Naciones Unidas A/59/132/Add.1

Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 66 k) del programa provisional*
Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

Página

II. Respuestas recibidas de los Estados. . . . . .

J. Bulgaria 2

K. Israel 4

L. Canadá 4

* A/59/150.
** Esta información fue recibida después de presentado el informe principal.

04-43247 (S) 100804 130804
0443247

II. Respuestas recibidas de los Estados

J. Bulgaria

[Original: inglés]
[2 de julio de 2004]

1. Consideramos que la cuestión de la reforma de los métodos y prácticas de trabajo de la Primera Comisión debería abordarse en el contexto general de la revitalización de la Asamblea General. La resolución 58/126 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2003, proporciona un marco adecuado y medidas concretas para las nuevas iniciativas de la comunidad internacional que procuran afianzar la autoridad y la función de la Asamblea y mejorar los métodos de trabajo de sus Comisiones Principales. En este contexto, el objetivo de la reorganización y modernización de la Primera Comisión debería ser el de aumentar su eficiencia y pragmatismo y encarar sus importantes actividades con un enfoque más concreto.

2. Bulgaria copatrocinó la resolución 58/41, titulada "Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión". Apoyamos plenamente y compartimos en su totalidad las opiniones expresadas en el documento oficioso de la Unión Europea sobre la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión. Valoramos mucho las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión y por varias delegaciones durante las consultas oficiosas celebradas en la Primera Comisión y en las deliberaciones subsiguientes. La presente respuesta tiene por objeto formular observaciones adicionales y examinar, desde nuestra perspectiva nacional, los criterios y medidas prácticas que ya se han sugerido.

3. Estamos convencidos de la necesidad de racionalizar los métodos de trabajo de esta Comisión, así como de otros foros sobre el desarme, de manera que permitan afrontar adecuadamente las nuevas amenazas a la seguridad que atentan contra la paz internacional en el comienzo del nuevo milenio. El programa debería reflejar mejor los desafíos mundiales actuales y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio en cuanto al logro de los objetivos y metas largamente anhelados por la comunidad internacional en el ámbito del desarme y la no proliferación. En nuestra opinión, todos los cambios deben hacerse de manera constructiva y coherente, de manera de garantizar el fortalecimiento y la consolidación de los principios y objetivos de los principales instrumentos multilaterales en esta esfera.

4. No creemos que se pueda encontrar una solución fácil a los problemas que experimenta la Primera Comisión, que son básicamente de carácter político. Un clima político favorable, la confianza mutua y el espíritu de cooperación siguen siendo instrumentos indispensables para poder abordar cuestiones delicadas con criterios comunes. Al mismo tiempo, la reorganización de los trabajos de la Comisión en consonancia con las prioridades actuales nos ayudará a establecer una infraestructura acorde con los cambios políticos y de seguridad de carácter dinámico, que no hará más que favorecer el logro de nuestros objetivos de promoción de la paz y la estabilidad internacionales.

5. Bulgaria cree que las medidas concretas que se indican a continuación podrían contribuir a mejorar los métodos y prácticas de trabajo de la Primera Comisión:

- Se podría acortar la duración del período de sesiones de la Primera Comisión si ésta lograra aprobar un programa consolidado y más reducido y adoptara medidas prácticas para optimizar la organización general de sus trabajos. Creemos que el concepto de reorganización debe tener en cuenta los intereses y los recursos de las delegaciones pequeñas y medianas y su deseo de aprovechar plenamente los debates y participar en tantas sesiones como entiendan conveniente. Con respecto a todos los segmentos de la labor de la Comisión, debería aplicarse un criterio equilibrado con miras a lograr la racionalización, sin coartar las posibilidades de que todos se beneficien de las deliberaciones y contribuyan a ellas.

- La duración del debate general se podría reducir a una semana (10 sesiones o menos), limitando el tiempo de intervención a un máximo de cinco minutos por delegación, con la posibilidad de extenderlo hasta 10 minutos más en casos excepcionales. Pensamos que este límite de tiempo es probablemente suficiente para que una delegación exponga sus opiniones de manera concisa y a la vez apropiada y para que, si lo desea, distribuya una versión más extensa de su declaración. Se podría fijar un límite de 20 minutos para las intervenciones de las coaliciones y grupos subregionales.

- No nos oponemos a la idea de celebrar debates interactivos a continuación del debate general durante dos o tres días sobre temas específicos, con un grupo de académicos y expertos reconocidos en materia de desarme. Al comienzo de cada sesión se podrían proponer uno o dos temas prioritarios en la esfera del desarme y la no proliferación, para examinarlos en profundidad.

- La duración del debate temático se mantendría sin cambios. En cuanto a su organización, deberíamos poder asignar más tiempo a un debate minucioso de las resoluciones fundamentales, examinando cada dos o tres años o convirtiendo en decisiones las resoluciones que no contengan elementos sustanciales nuevos o cuando no haya novedades en los temas específicos en relación con los cuales se plantearon. Podríamos aprovechar la experiencia adquirida por la Primera Comisión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en el que varias delegaciones dieron un buen ejemplo en cuanto a la forma en que podríamos manejar esta cuestión en aras de la eficiencia y la racionalización.

- Con respecto a la parte final de la labor de la Comisión, consideramos que la propuesta de que los Estados Miembros expliquen sus posiciones en declaraciones consolidadas mientras la Comisión adopta medidas sobre todos los proyectos de resolución, tiene cierto mérito y conveniencia. Sin embargo, sigue habiendo argumentos importantes a favor de mantener la práctica actual. La explicación del voto antes y después de la votación, así como la formulación de declaraciones antes de que se adopten medidas sobre el grupo temático respectivo, parecen tener un lugar y una función claros y representan la diversidad de opciones tácticas a disposición de los Estados Miembros para exponer sus posiciones durante ese segmento fundamental de nuestra labor.

K. Israel

[Original: inglés]
[6 de julio de 2004]

1. El esfuerzo internacional por reducir y eliminar las amenazas estratégicas a la paz y la seguridad internacionales y regionales, como la proliferación de armas de destrucción en masa y el terrorismo, se ha enfrentado este año con nuevos y graves desafíos de dimensiones considerables.

2. El aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión debería proporcionar a la Asamblea General mejores medios para hacer frente a esos desafíos.

3. La Primera Comisión sería más eficaz si se redujera considerablemente el número de resoluciones anuales. Preferiríamos "aliviar la carga" de la Primera Comisión evitando presentar todos los años resoluciones de consenso.

4. Israel cree también que la Primera Comisión cumpliría de mejor manera sus objetivos si utilizara su tiempo para debates sustantivos sobre los temas de máxima prioridad en materia de seguridad internacional. Por lo tanto, estaríamos a favor de eliminar resoluciones anacrónicas que pueden haber sido apropiadas en su momento pero que hoy en día no contribuyen a la seguridad internacional.

5. Acogemos con beneplácito las iniciativas de los Estados para renovar y actualizar el programa de la Primera Comisión a fin de aumentar su eficiencia.

L. Canadá

[Original: inglés]
[13 de julio de 2004]

1. Como firme defensor de la resolución 58/41, el Canadá acoge con beneplácito esta oportunidad de expresar sus opiniones sobre medidas prácticas para aumentar la eficacia de la Primera Comisión. Esperamos que por lo menos algunos de los resultados de este ejercicio puedan ponerse en práctica ya en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, sobre todo porque esta iniciativa está en plena consonancia con las directrices más generales de la Asamblea que figuran en la resolución 58/316, titulada "Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General", aprobada por consenso el 1° de julio de 2004.

2. En nuestra opinión, la capacidad de la Primera Comisión de cumplir su función primordial, que es la de constituir un foro universal para el debate de políticas aplicables a la amplia gama de cuestiones relacionadas con la no proliferación, el control de los armamentos y el desarme, se vería sumamente fortalecida si se pusiera mayor énfasis en el debate temático y de políticas. A este respecto, acogemos con satisfacción las propuestas formuladas en su documento oficioso por el Presidente de la Primera Comisión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Más concretamente, apoyamos la idea de que la Comisión celebre un debate general condensado y consolidado, de una semana de duración, con reuniones por la mañana y por la tarde, y esperamos que se llegue a un acuerdo de escalonamiento apropiado con la Cuarta Comisión para facilitar ese cambio. Promoveríamos la idea de que se

formularan declaraciones relativamente concisas, y que al mismo tiempo se distribuyeran los textos escritos completos, con miras a mejorar la coherencia y facilitar una interacción más centrada en los temas fundamentales.

3. También apoyamos vigorosamente la propuesta original formulada por el Presidente de la Primera Comisión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones, de incluir un segmento con la participación de un grupo de expertos para analizar un tema fundamental de la Primera Comisión, inmediatamente después del debate general. A este respecto nos complace observar que la Asamblea General, en el inciso c) del párrafo 3 del anexo a su resolución 58/316, decidió que todas las Comisiones Principales utilizaran o ampliaran, según correspondiese, la práctica de los debates interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos. En cumplimiento de esta obligación, el Presidente y la Mesa de la Primera Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones deberían celebrar consultas tempranamente, tanto para proponer temas de interés general en los que la participación de la sociedad civil y otros expertos podría ser beneficiosa para la labor de la Comisión, como para iniciar una planificación de los aspectos de organización.

4. A juicio del Canadá, debería reconocerse que la parte temática del período de sesiones es el eje central de la actividad de la Primera Comisión. Su organización actual, basada en los 10 grupos de temas o esferas temáticas, propicia en su mayor parte un debate concreto. No obstante, estaríamos a favor de consolidar o reordenar los grupos de temas, cuestión que valdría la pena analizar con un carácter más oficial en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

5. Además, en nuestra opinión, este segmento de la labor de la Comisión debería ampliarse a fin de incluir cuestiones y prácticas que fueran más allá de la presentación habitual de resoluciones ante la Comisión. Para ello, debería fomentarse un debate interactivo, con un “período de preguntas” como opción útil a este respecto. También se debería alentar a las delegaciones a aprovechar todas las invalorables oportunidades que les ofrece este foro universal, planteando cuestiones y preocupaciones de política que revistan particular importancia para ellos, explicando sus opiniones, proponiendo ideas nuevas y concretas y presentando propuestas prácticas.

6. A fin de facilitar aún más un debate mejor orientado, el Presidente y la secretaría deberían organizar de manera coherente la lista de oradores, para no mezclar y juntar la presentación de resoluciones con la formulación de declaraciones sobre cuestiones temáticas, como sucedió durante el quincuagésimo octavo período de sesiones. En lugar de ello, debería agruparse de antemano a los oradores que deseen hablar sobre una cuestión temática, a efectos de promover un debate más coherente. De manera similar, deberían utilizarse listas móviles de oradores como práctica general de la Comisión, para promover aún más un intercambio fluido de opiniones.

7. El programa actual de la Primera Comisión es una lista larga, incomprensible y a menudo incompleta de resoluciones. En nuestra opinión, el programa de la Primera Comisión, debería organizarse de la misma manera que las partes temáticas (y de adopción de medidas) de la Comisión, que siguen el orden de los grupos temáticos. La reorganización del programa sobre la base de los grupos temáticos no impediría a ningún miembro presentar una resolución, fuese antigua o nueva. También facilitaría su comprensión por el público en general. Como una modificación de esa índole no representaría un cambio fundamental y, además, sería congruente con el énfasis que se pone actualmente en la reforma y la revitalización de la Asamblea General y el

aumento de la transparencia, instamos a que se considere y aplique este criterio en la Primera Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones. La aprobación de un programa de trabajo provisional al final de cada período de sesiones para el siguiente período de sesiones contribuirá a una planificación más eficaz.

8. Este mayor énfasis en el diálogo sobre políticas debería complementarse con una menor dependencia de las resoluciones como única forma de medir la productividad de la Comisión. La Primera Comisión ha aprobado tradicionalmente un gran número de resoluciones, muchas de ellas repetitivas en su contenido y forma de votación, con pocos cambios de redacción sustantivos de un año para el otro, o ninguno. Además, en muchos casos, el seguimiento, las repercusiones o la aplicación de esas resoluciones son reducidos. Si bien no deseamos coartar las posibilidades de ningún Estado de presentar una resolución sobre un tema que considere importante, creemos de todos modos que hay una serie de medidas que pueden adoptarse para subsanar las deficiencias que desafortunadamente caracterizan en extremo las prácticas actuales, con miras a lograr que las resoluciones sean instrumentos de política internacional más eficaces y significativos, y que reflejen más fielmente los problemas y los recursos.

9. En primer lugar, todos los años deberían examinarse cuidadosamente los efectos de cada resolución. Las resoluciones deberían redactarse de la manera más concisa, concreta y orientada a la acción que sea posible. En nuestra opinión, debe y puede aplicarse una mayor disciplina. Exhortamos a que se ejerza mayor prudencia a la hora de volver a presentar resoluciones, a menos que hayan ocurrido hechos nuevos que lo justifiquen. Por ejemplo, no debería volver a presentarse una resolución que establece un grupo de expertos o pide que se realice un estudio hasta que esté terminado el informe del grupo o el estudio, siempre que la resolución no contenga otros elementos de fondo.

10. Con respecto a todas las resoluciones, instamos a que se suprima el último párrafo habitual en el que se pide que se vuelva a incluir la resolución el año siguiente. Esto no impediría en absoluto que se volviera a presentar la resolución en el caso de que un Estado patrocinante considerara que la situación justifica que la Comisión vuelva a expedirse sobre el tema.

11. También debería considerarse seriamente, en el caso de todas las resoluciones, la posibilidad de examinarlas en forma bienal o trienal. Además, los temas deberían agruparse como lo decidió la Asamblea en el inciso a) del párrafo 3 del anexo de su resolución 58/316. La combinación de resoluciones sobre temas similares (por ejemplo, las relativas a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme) propiciaría que se prestara mayor atención a su función normativa. Otras resoluciones que podrían ser objeto de una consolidación similar son las relativas a las actuales zonas libres de armas nucleares y a las armas pequeñas y ligeras. También podrían quizás retirarse algunas resoluciones, como las que han adquirido un carácter esencialmente ritual. Debería hacerse un mayor uso de las decisiones, sobre todo para cuestiones de carácter administrativo, que también podrían agruparse.

12. Deberían considerarse cuidadosamente las solicitudes que se formulan a la Secretaría de que celebre consultas o prepare informes, particularmente en vista del valor agregado que se prevé que podrían aportar. Asimismo, cuando se piden opiniones, los miembros de la Comisión deberían tratar de enviar respuestas sustanciales y oportunas, para que esta práctica sea realmente útil y refleje toda la gama de opiniones de los miembros.

13. Acogemos con satisfacción el paso positivo que ya se ha dado con la designación del Presidente y la elección de la Mesa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión en forma temprana, e instamos a que se celebren consultas entre la Mesa saliente y la Mesa entrante, para mantener el impulso con que la Comisión ha encarado el aumento de su eficacia y cumplir las obligaciones que nos impone la resolución 58/316.

14. Confiamos en que esta iniciativa de reforma en la Primera Comisión tenga un efecto positivo en su labor; también puede propiciar un debate igualmente constructivo en otros foros sobre desarme.